

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°01/2023

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día jueves 26 de enero del 2023

En Arica, a 26 días del mes de enero del año 2023 y siendo las 10:12 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°01/2023 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS Y EL CONCEJAL JUAN CARLOS CHINGA PALMA**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Daniel Chipana Castro y el Sr. Max Shauer Fernández.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°02/2023 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (certificado enviado a través del Memorándum N°08 del 18/01/2023)**

EXPONEN : Sr. Secretario Comunal de Planificación
: Sr. Mauricio Albanes G., Profesional de SECPLAN

- 2) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EXIMIR DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES, A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES MODULARES S.A., CONTRATISTA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ” POR OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO, ESTO EN CONFORMIDAD DEL ARTÍCULO 2° N° 194-11 DE LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES AÑO 2021 Y 2022, POR REVESTIR IMPORTANCIA A NIVEL COMUNAL, DE ACUERDO A DETALLES CONTENIDOS EN ANTECEDENTES ADJUNTOS”: (se adjuntan antecedentes)**

EXPONE : Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 3) **APROBACIÓN DE LA HABILITACIÓN NORMATIVA DE TERRENOS EN SECTOR EL ALTO 3 COMUNA DE ARICA. (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : Sres. Profesionales MINVU

- 4) **APROBACIÓN RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES PARA EL 1ER. SEMESTRE AÑO 2023: (Se adjunta antecedentes)**

- ANEXO N°1 NÓMINA DE PATENTES DE ALCOHOLES CON PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES 2DO. PROCESO.
- ANEXO N°2 NÓMINA DE PATENTES DE ALCOHOLES QUE REGISTRAN INFRACCIONES INFORMADAS POR LOS JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL DEL 2DO. PROCESO.
- ANEXO N°3 NÓMINA DE PATENTES DE ALCOHOLES CON PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES 2DO. PROCESO CON DISTINTAS OBSERVACIONES.

EXPONEN: - Sra. Nevenka Aguilera Cuadra
- Sra. Miriam Benavides, Jefa Oficina de Rentas

- 5) **APROBACIÓN PROPUESTA DE ORDENANZA DENOMINADA “ORDENANZA MUNICIPAL QUE PREVIENE, PROHÍBE Y SANCIONA EL ACOSO CALLEJERO EN LA COMUNA DE ARICA: (se adjuntan antecedentes)**

EXPONE: Sr. Director de DIDECO

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°02/2023 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.**
-

El Sr. MAURICIO ALBANES GÓMES, Profesional de Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), viene a presentar la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal del año 2023, se financiará con la incorporación del Saldo inicial de Caja y el Traspaso de

disponibilidad presupuestaria entre distintas partidas de inversión, de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado N° 02/2023

Reconocimiento de mayores ingresos (Incorporación saldo inicial de caja); y Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre partidas de gastos.

I. INCORPORACIÓN SALDO INICIAL DE CAJA.-

I. Aumenta Partida de Ingreso por Incorporación de Saldo inicial de Caja.-

A) INGRESOS.-

Mediante el presente, se esta reconociendo la suma de **M\$ 26.537.996**, correspondiente al Saldo Final de Caja determinado al 31.12.2022, detallado en el documento "Determinación de Saldo Inicial de Caja 2022" y Certificado N° 37/2023, emitido desde la Dirección de Administración y Finanzas, adjunto al presente.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$
15.01	Saldo Inicial de Caja Municipal	26.537.996
	TOTALES	26.537.996

II. Aumentan Partidas de Gastos por Incorporación del Saldo Inicial de Caja.-

**Total de M\$
4.975.994**

B) GASTOS OBLIGACIONES PENDIENTES POR DEVENGAR

Incorporación y reconocimiento del Saldo Inicial de Caja, recursos que deben ser distribuidos entre distintos subtítulos de gastos y que corresponden a obligaciones pendientes por devengar al 31.12.2022.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$
21.01.004.006.001	Comisión País Sr. Alcalde	753
21.01.004.006.002	Comision Pais Pers. De Planta	12.230
21.01.004.007.001	Comision Exterior Sr. Alcalde	1.787
21.01.004.007.002	Comision Exterior Pers.de Planta	619
21.02.004.006	Comision de Serv. En el Pais	6.200
21.02.004.007	Comision de Serv. En el Exterior	3.659
21.03.001	Honorarios a suma Alzada-Pers. Natura	43.342
21.03.004	Remuner.Regulad. Por elCodigo del Trabajo	15.228
21.04.003	Dietas a Jtas.Concejos y Comisiones	16.109
21.04.004	Prestaciones de Servicios Comunitario	142.811
22.01.001	Para Personas	5.246
22.02.001	Textiles y Acabados textiles	105
22.02.002	Vestuarios , Accesorios y Prendas Diver	104.082
22.03.001	Para Vehiculos	136
22.04.001	Materiales de Oficina	6.653
22.04.002	Artículos deportivos-recreacionales-otros	5.977
22.04.003	Productos Quimicos	600
22.04.004	Productos Farmaceuticos	80
22.04.006	Fertilizantes,Insecticidas.Fungic.y otros	0
22.04.007	Materiales y Utiles de Aseo	10.190
22.04.008	Menaje para Oficina,Casino y Otros	0
22.04.009	Insumos,Repuestos y Accesorios Comp	41.597
22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Repa	37.431
22.04.011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento	88.213

22.04.012	Otros Materiales,Repuestos y Utiles Div	15.583
22.04.013	Equipos menores	475
22.04.014	Productos Elab. en Cuero, Caucho y PI	380
22.04.015	Productos agropecuarios y forestales	1.440
22.04.999	Otros	42.482
22.05.004	Franqueo	0
22.05.007	Acceso a internet	1.825
22.05.008	Enlaces de telecomunicaciones	10.141
22.05.999	Servicio de tripack	688
22.06.001	Manten.y Reparac.de Edificaciones	0
22.06.002	Manten.y Reparac.de Vehículos	23.961
22.06.004	Mantenimiento y reparación de maquinas y equipos de oficina	262
22.06.006	Mantenc. Y Reparac.de Otras Maquin.	0
22.06.999	Otros	47.359
22.07.001	Servicio de Publicidad	13.427
22.07.002	Servicio de Impresión	38.575
22.08.001	Servicio De Aseo	281.906
22.08.002	Servicio de Vigilancia	83.660
22.08.003	Servicio de Mantenición de Jardines	1.030.302
22.08.006	Conv.p/Mant.Señaliz. De Tránsito	0
22.08.007	Pasajes, Fletes y bodegajes	26.805
22.08.008	Salas cunas y/o jardines infantiles	10.792
22.08.010	Servicios de suscripción y similares	300
22.08.011	Servicio de Produc. Y Desarrollo de Ev	152.359
22.08.999	Otros.	84.963
22.09.002	Arriendos de Edificios	4.929
22.09.003	Arriendo de Vehículos	0
22.09.004	Arriendo de Mobiliarios y Otros	2.701
22.09.005	Arriendo de Máquinas y Equipos	49.593
22.09.999	Otros	100
22.11.002	Cursos de Capacitación	22.029
22.11.003	Servicios informaticos	20.927
22.11.999	Otros	11.550
22.12.002	Gastos Menores	77.109
22.12.003	Gastos de Repres.,protocolo y Ceremo	650
22.12.004	Intereses,Multas y Recargos	5.928
22.12.005	Derechos y Tasas	290
22.12.999	Otros	3.006
23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	6.013
24.01.001	Fondos de Emergencia	4.150
24.01.004	Fundación Jesuita a Migrantes	3.408
24.01.007	Asistencia Social a Personas Naturales	123.719
24.01.008	Premios y Otros	66.842
24.03.002	Multa Ley de alcoholes	1.371
25.01	Impuestos	0
25.99.002	Otros Íntegros del DAEM	57.416
26.01	Devoluciones	13
26.02	Compensaciones por daños a terceros	57.431
26.04.001	Arancel Registro Civil	0
29.04	Mobiliarios y Otros	17.797
29.05.001	Máquinas y equipos de oficina	3.804
29.05.999	Otras	23.434
29.06.001	Equipos Computac. Y Periféricos	199.412
29.07.001	Programas Computacionales	105.929
31.02.002	Consultorías	60.365
31.02.004	Obras Civiles	1.316.737
34.07.001	Deuda Flotante Subt.21	0
34.07.002	Deuda Flotante Subt.22	14.722
34.07.005	Deuda Flotante Subt. 31 - 33	32
34.07.008.001	Remuneraciones Educación	0
34.07.008.002	Gastos de funcionamiento Educación	52.338
34.07.008.003	Gastos Fondos SEP Educación	201.482
34.07.008.004	Gastos Junji Fdos.Aporte Munic. Educ.	3.613

34.07.008.006	Gastos Fdos.FAEP 2017 Educac.	27.143
34.07.008.007	Gastos Fdos.FAEP 2018 Educac.	0
34.07.008.008	Gastos Fdos.FAEP 2019 Educac.	19.278
34.07.008.009	Desahucios y Finiquitos Educación	0
	TOTALES	4.975.994

C) CUENTAS DEVENGADAS POR PAGAR AL 31.12.2022.-

Incorporación y reconocimiento del Saldo Inicial de Caja, recursos que deben ser incorporados a la Deuda Flotante que corresponden a cuentas devengadas por pagar al 31.12.2022.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$
34.07.001	Deuda Flotante Subt. 21	3.726
34.07.002	Deuda Flotante Subt. 22	436.178
34.07.003	Deuda Flotante Subt. 23-24	366.750
34.07.005	Deuda Flotante Subt. 31-33	63.068
34.07.006	Deuda Flotante Subt. 26-29	399.075
34.07.008.001	De Remuneraciones de Educación	62
34.07.008.002	Gastos de Funcionamiento Educación	149.327
34.07.008.003	Gastos Fondos SEP Educacion	181.981
34.07.008.004	Gastos JUNJI Fdos. Aporte IMA Educac.	8.428
34.07.008.005	Gastos Fondos FAEP 2016 Educación	0
34.07.008.006	Gastos Fondos FAEP 2017 Educación	83.194
34.07.008.009	Desahucios y Finiquitos de Educación	166
	TOTALES	1.691.955

D) GASTOS PRESUPUESTARIOS NO OBLIGADOS PERIODO 2022.-

Incorporación y reconocimiento del Saldo Inicial de Caja correspondiente a recursos de distintas partidas, como son transferencias y recursos de inversión por proyectos financiados con recursos provenientes de Zona franca, Patentes mineras, Ley de casinos y Proyectos que siguen el proceso de Licitación, los cuales deben ser obligados durante el presente periodo, una vez que sea adjudicado cada uno de ellos.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$
21.01.001.001	Sueldos Base	1.053.609
21.02.001.001	Sueldos Bases	426.444
21.03.001.999	Cta. p/distribución (Hon. S. Alzada)	37.412
21.03.004.001.004	Otras (Contratac. Cód.Trabajo)	870.400
21.04.004.999	Cta. p/distribución (hono. Dideco)	229.223
22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	20.297
22.01.001.002	RR.PP y Eventos (P/Personas)	17.002
22.01.001.003	Cultura (P/Personas)	3.779
22.01.001.004	Otras Unidades (P/Personas)	27.706
22.02.001.001	Textiles y acabados textiles	2.955
22.02.002.001	Personal Operativo Serv. Mant. Gral.	20.567
22.02.002.003	Vestuarios otros	7.521
22.02.002.004.001	Textiles bandera y otros	3.397
22.02.002.005	Vestuario, accesorios, prendas Div. Textiles y otros - DIDECO	23.243
22.02.003.001	Personal Operativo Serv. Mant. Gral.	7.790
22.02.003.005	Calzados otros	2.725
22.03.001.001	Combustibles p/vehículos municipales	27.098
22.04.001.002	Otros materiales de oficina	41.470
22.04.009.001	Materiales de uso y consumo Ctte. (Computacionales)	40.967
22.04.011.002	Neumaticos	47.758
22.04.011.003	Otros repuestos de vehiculos	26.780

22.04.012.002	Materiales p/otras mantenciones y reparaciones	74.082
22.04.012.003	Elementos de seguridad	76.694
22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	88.150
22.04.999.003	Otros equipos deportivos (DIDECO)	22.634
22.05.001.001	Dependencia I.M.A. (Electricidad)	10.718
22.05.001.002	Consumo de Alumbrado Público	123.130
22.05.006	Telefonía Celular	23.557
22.05.999.002	Servicio de Tripack	9.393
22.06.002.006	Serv. Mant. Otros Vehíc.	23.721
22.07.001.002	Contrat. Radios, TV y Otros (Perifoneo)	41.850
22.07.002.001	Reproducc. Fotocopias	47.481
22.07.999.003	Letreros	8.953
22.08.001.005	Otros servicios de aseo	1.549
22.08.001.008	Servicios de Aseo en la Ciudad de Arica y otro	916.804
22.08.001.014	Servicio Lavado de Vestuario	5.000
22.08.001.016	Otros servicios de aseo en la ciudad de Arica	11.725
22.08.002	Servicios de Vigilancia	123.654
22.08.003.001	Conv.p/Serv. de Mant. de Parques y Jardines	366.761
22.08.003.002	Serv. Riego parques y jardines	25.000
22.08.004.001	Conv. p/Mant. de Alumb. Público	149.877
22.08.004.002	Otros Serv.de Mant.e Instal.Alumb.Públ.	21.250
22.08.006	Conv. p/mant. Señaliz. De transito	53.000
22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	105.333
22.08.008	Salas cunas y/o jardines	65.245
22.08.011.006	Otros eventos	277.042
22.09.002.007	Otros Arriendos de Inmuebles	41.520
22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	22.284
22.09.004	Arriendo de mobiliario y otros	12.961
22.09.005.002	Arriendo fotocopias y otros equipos	40.000
22.09.005.003	Arriendo convenio equipo transbank	59.646
22.09.005.005	Arriendo de maquinaria para uso de vertedero	60.000
22.09.005.006	Arriendo de equipo gabinete psicotécnico	41.859
22.09.006	Arriendo de equipos informáticos	45.257
22.09.999.004	Arriendo Plataforma - Central Telefónica	80.073
22.10.001	Gastos financieros por compra y venta de títulos y valores	4.136
22.10.002.001	Contratación de Pólizas y Seguros	2.485
22.11.001.001.002	Serv. de Auditoria Financiera	13.638
22.11.001.001.003	Study service, great place to word	29.500
22.11.002.001	Cursos contratados con terceros	51.525
22.11.002.002	Gastos inherentes a la capacitación	29.063
22.11.003	Servicios informáticos	6.002
22.11.999.010	Otros servicios tecnicos y financieros	242
22.11.999.011	Servicio de Estudio de Eval. de Riesgo Financiero Municipalidad de Arica	9.900
22.11.999.016	Servicio de certificación Proy. Espec. De Gas TC6 S.S.V. Araucanía	750
22.11.999.017.001	Servicios Técnicos y Profesionales Faep 2018 Educación	14.868
22.11.999.019	Plan de est. responsabilidad compartida 2022, Com. De Arica-SUBDERE	20.302
22.11.999.020	Servicio de normalización de tableros eléctricos	39.251
22.12.002.001.001	Gastos Menores	76.613
22.12.003	Gastos de representación, protocolo y ceremonial	25.925
22.12.004	Intereses, multas y recargos	7.212
22.12.005.002	Gastos notariales, registros, Legaliz. Y otros	294
22.12.005.004	Pago de derechos	700
22.12.005.005	Certificados de antecedentes - Registro Civil	88
22.12.005.006	Gastos jurídicos por cobranza, peritaje,	16.274

	receptores y otros	
22.12.006.002	Contribuciones Terminal Internacional	4.602
22.12.006.007	Sobretasa Bienes Raices Municipales	20.194
22.12.999.002	Insumos menores para diferentes actividades	60
22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	4.019
22.12.999.005	Ayudas Técnicas-Of. Discapacidad (Sillas de Rueda, Bastones y Otros)	1.538
23.01.004.001	Desahucios e Indemnizaciones municipal	159.771
23.03.004	Otras Indemnizaciones	119.783
24.01.001	Fondos de Emergencia	100.000
24.01.007.001	Programa asistencial social	166.705
24.01.007.003	Programa de apoyo a la inclusión de la población inmigrante	8.315
24.01.008.004.004	Otras Unidades (Gto. Premios)	60.529
24.01.999.002.999	Cta. P/Distribución (Subven. Otras)	73.988
24.03.002.001	Multa Ley de Alcoholes	54.228
24.03.080.001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	5.112
24.03.080.002.005	Asociación de Municipalidades de Ciudades Puertos y B. Costeros de Chile	14.224
24.03.080.002.007	Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares	2.527
24.03.090.001	Aporte Año Vigente	442.981
24.03.092.001.001	Multas TAG Beneficio Fondo Común Municipal 2008 y 2009	1.000
24.03.092.003.001	Multas TAG Beneficio Fondo Común Municipal 2010 y posterior	3.309
24.03.100.001	RMNP 80% Otras Comunas (SERV.REG.CIVIL)	9.257
24.03.100.002	RMNP Otras Comunas 30% TAG (TAG Devoluc.a Municipios)	6.122
24.03.100.003	Municipalidad de Camarones (Multas JPL)	21.425
24.03.100.004	Municipalidad de Putre (Multas JPL)	16.770
24.03.100.005	Municipalidad de General Lagos (Multas JPL)	1.688
25.01	Impuestos	618
25.99.001	Otros íntegros a SUBDERE	13
25.99.002	Otros íntegros del DAEM	1
26.01.001	Devoluciones	9.164
26.01.002.002	Devoluciones FAEP 2017 Educación	613.023
26.01.002.003	Devoluciones FAEP 2018 Educación	831.741
26.01.002.004	Devoluciones FAEP 2019 Educación	1
26.01.002.005	Devoluciones JUNJI Educación	257.423
26.01.002.006	Devoluciones MINEDUC Educación	177.508
26.02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	400.000
26.04.001.002	Arancel Registro Civil	2.946
29.03	Vehículos	1.237.576
29.04.999	Cta. P/Distribución (Mobiliario y Otros)	23.752
29.05.001.001	Máquinas y Equipos de oficina	13.340
29.05.999.001.001	Otras	23.999
29.05.999.001.002	Otras (Fondos FIGEM)	20.185
29.06.001.001	Equipos Computacionales y periféricos	3.198
29.06.001.002	Equipos Computacionales y periféricos (Fondos FIGEM)	20.589
29.06.002	Equipos computacionales para redes informáticas	39.394
29.07.001.001	Programas Software y otros	237.304
29.99	Otros Activos no Financieros	20
30.01.001.001	Depósito a plazo - Fdo Municipal	10
31.02.002.001	Consultorías	77.552
31.02.002.002	Honorarios A.Técnica Prog.Revitaliz.B.C.Antiguo (SUBDERE)	41
31.02.002.003	Honorario Asistencia Legal (PRBIPE)	854

31.02.002.004	Honorarios A.Técnica Fortalec.Munic.Progr.Revit.Barr.e Inf.Patrim.Embl.Arica	36.897
31.02.002.007	Honorarios Asistencia Técnica Arqueología	317
31.02.002.008	Beneficios Honorarios A. Técnicas y Consultorías Proyectos PRBIPE y Otros	32
31.02.002.013	Hon Asistencia Técnica Proyectos de Energía Sectores Urbanos y Rurales de Arica	0
31.02.002.014	Consultoría Estudio de Rediseño Parque Las Américas	10.000
31.02.002.017	Consultoría Proy. PRBIPE, Mej.de la competitividad P/Unidades de neg. del AIP	21.052
31.02.002.018	Consultoría Estudios de Calidad de Aire y Evaluación acústica del Proyecto de relleno sanitario en la comuna de Arica	1.700
31.02.002.019	Cons E. de Medio Humano, del Est. del Proy. de relleno sanitario en la C. de Arica	20.000
31.02.002.020	Consultoría Estudios de Hidrología, Hidrogeología, Geología, Geomorfología, Paleontología y Fauna, del Proyecto de Relleno Sanitario en la comuna de Arica	25.000
31.02.002.021	Cons de Mecánica de Suelo y Matriz Pública para Proyectos en la C. de Arica	12.200
31.02.004.032	Iluminación Artística con Eficiencia Energética para la Catedral San M. de Arica	64.490
31.02.004.094	Proyecto Mejoramiento Sala de Concejo Municipal I.M.A	1
31.02.004.095	Proyecto Complejo Deportivo Aurora de Chile I Etapa	42.000
31.02.004.128	Proyecto Mejoramiento y Normalización Fortín Sotomayor	12.680
31.02.004.149	Proy.Mej.de Patio de Básica del Liceo J. Naranjo Fernández A-5	34.193
31.02.004.153.003	O.Civiles:Proy.Normaliz.Infraestr.Liceo Octavio Palma P.	4.903
31.02.004.156	Proy.Construcción Nichos Cementerio Municipal de Arica	400.000
31.02.004.160	Proy. Construcción Escenario y Equipam.Plaza Los Benjamines	19.555
31.02.004.194	Proy.Estudio, Fact., Diseño, Alcantarillado Sector Alberto Jordan del V.Lluta	6.468
31.02.004.195	Proy.Constr.Red Colect.Calles B.Arana y Raúl del Canto, Arica	1.614
31.02.004.199	Proyecto Construcción Sold.Eleodoro Gutierrez Arica	1.998
31.02.004.206	Proy.Activación y Habilitación Oficina de Barrios (PRBIPE)	40.934
31.02.004.207	Proy.Reparac., Mantenc. y Ornamentac. Bandejones Centrales, Arica	50.000
31.02.004.208	Proyecto Reposición de Juegos Infantiles Parque Brasil	1
31.02.004.209	Proyecto Mejoramiento de Barrios 2020, Barrios Las Villas y Barrio La Olivadera	147.030
31.02.004.210	Proyecto Mejoramiento Extracción y Procesamiento Agua P.Ibañez	23.512
31.02.004.212	Proy.PMU Mejoramiento y Rep.Centro Deportivo Agusto Zubiri-Epicentro I	1
31.02.004.213	Proy.PMB Norm. de Instalaciones Eléctricas Domiciliarias en el V.de Chaca	1
31.02.004.214	Proyecto Construcción Plaza Población Chile	56
31.02.004.215	Proyecto Mejoramiento Plaza Central	1.698
31.02.004.216	Proy.Evaluación Aguas Servidas Escuela G-117, Sector Molinos	3.662
31.02.004.217	Proyecto cierre perimetral del patio cultural Crispieri	2.839

31.02.004.219	Proy. Reposicion Multicancha Alborada	5.491
31.02.004.220	Proy. Mejoramiento Paseo Peatonal Yungay	45.816
31.02.004.221	Proy PMU Mejoram. y Recparac. Multicancha Flor del Inca	1
31.02.004.226	Proy.PMU. Mejoram.. Conjunto Habitacional Pucarani	30.147
31.02.004.227	Proy.PMU Habilit.Acceso p/Personas con Mov. Reducida Playa El Laucho, Arica	170
31.02.004.229	Proy.Movilidad en Pandemia Ciclovía Avda.D.Portales	1.110
31.02.004.231	Proy.PRBIPE Diseño Centro Cultural Crispieri	63.120
31.02.004.232	Proy.PRBIPE Diagnóstico y Plan de Acción Comercio Irregular del C. Histórico	4.500
31.02.004.233	Proy.PMU EMO2019 Reposic.Señalét.Verticales Ciudad de Arica 1-C2019-1790	1
31.02.004.234	Estudio de Factibilidad y Diseño de Alcantarillado, Sector Linderos	1
31.02.004.235	Estudio de Factibilidad y Diseño de Alcantarillado, Sector Poconchile del V.Lluta	1
31.02.004.236	Construcción Red Colector Calle B.Arana y Pje.11, Arica	18.023
31.02.004.237	Proy.PRBIPE Centro de Innovación Social S.Marcos 570	13.888
31.02.004.243	Proy.PMU Mejoram.Multicancha Las Vizcachas	1.476
31.02.004.244	Proy.PMU Mejoram.Plaza Mercado Tucapel	116
31.02.004.248.001	Proy.Const.Colec. Calles B.A., Pje.9 y Pje.J.B.-SUBDERE (Financ.SUBDERE)	1
31.02.004.248.002	Proy.Const.Colec. Calles B.Arana, Pje.9 y Pje.J.Bordet-SUBDERE (Financ.IMA)	978
31.02.004.250	Proy.PMB Normalización de Instalaciones Domiciliarias en el Valle Vitor	4.795
31.02.004.254	Proy. Adq. e Ints.de Butacas Recinto Deportivo Fortín Sotomayor	2.851
31.02.004.255	Proy. Cierre perimetral y mantención de cubiertas Teatro Municipal	90.000
31.02.004.256	Proy.Constr.Red Colect.Calle J.A.Rios y Pje Sgto.Dgo.Guajardo, Arica	3.505
31.02.004.257	Proy.Constr.Red Colect.Calle B.Arana, Psje 8 y Psje.Ch.Richet, Arica,	12.209
31.02.004.259	Proy.Plazoleta Cerrillos	63.360
31.02.004.260	Proy.Multicancha Orozimbo Barbosa	708
31.02.004.261	Proy.Mej. Plaza Amarilla Oriente	73.000
31.02.004.262	Proy. Conectividad de Plaza Barrio Loa	65.271
31.02.004.263	Proy. Mej. Alumbrado Público Avenida Eilat, Comuna de Arica	695
31.02.004.264	Proy. Mej. Alumbrado Público Avenida Consistorial, Comuna de Arica	383
31.02.004.265	Proy. Mej. Alum. Púb. Av. Com. San Martín, Sector F. del Morro, C. de Arica	183.750
31.02.004.266	Obras Extraordinarias Complejo Cardenal Raúl Silva Henríquez, Arica	700.185
31.02.004.267	Proy. Obra de confianza barrio "Héroes de la Concepción"	73.000
31.02.004.268	Proy. Mej. de S.S.H.H. de damas y varones estadio de judo	45.000
31.02.004.270	Mejoramiento alumbrado público casco histórico Arica.SUBDERE	272.210
31.02.004.271	Mejoramiento de alumbrado público Avda. Tambo quemado Arica.SUBDERE	231.713
31.02.004.272	Mejoramiento de alumbrado público Avda. España lado Norte.SUBDERE	166.221
31.02.004.273	Mejoramiento multicancha Jerusalén.SUBDERE Resol.6719/2022	74.740

31.02.004.274	Mej. y Rep. Esp. público y luminaria multicancha J.V. N° 47 SUBDERE	75.000
31.02.004.275	Mejoramiento y Rep. Multicancha Santa Rosa.SUBDERE Resol.6719/2022	74.768
31.02.004.276	Mejoramiento plaza de los neumáticos.SUBDERE Resol.6719/2022	74.921
31.02.004.277	Mejoramiento y Rep. multicancha los Sauces, Pobl. Chile.SUBDERE	74.997
31.02.004.278	Mejoramiento y Rep. Plazoleta Cristina Arriet Iturra, Arica.SUBDERE	74.932
31.02.004.279	Rep. y Mejoramiento del entorno multicancha Juan Pablo II.SUBDERE Resol.6719/2022	74.992
31.02.004.280	PMB INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO RUTA A-27 LADO NORTE, KM.29.2 AL 34 - VALLE DE AZAPA,SUBDERE Resol.6606/2022	142.508
31.02.004.281	PMB CONSTRUCCIÓN RED DE COLECTORES EN CALLE JUAN ANTONIO RÍOS DESDE PSJE SGTO. GUAJARDO A CALLE MANUEL DIAZ, COM. DE DESAGUE POBL. ROSA ESTHER, ARICA,SUBDERE Resol.6606/2022	254.880
31.02.004.282	PMB CONSTRUCCIÓN RED DE COLECTORES EN CALLE JUAN ANTONIO RÍOS DESDE PSJE MANUEL DIAZ A PASAJE RISOPATRON, COM. DE DESAGUE POBL. ROSA ESTHER, ARICA,SUBDERE Resol.6606/2022	262.668
31.02.004.283	PMB CONSTRUCCIÓN DE RED DE COLECTORES EN CALLE JUAN ANTONIO RÍOS, DESDE RISOPATRON A SOLDADO OLIVARES, ARICA,COMUNIDAD DE DESAGÜE POBL.ROSA ESTHER,SUBDERE Resol.6606/2022	243.595
31.02.004.284	Mejoramiento Plaza de la Cultura Chinchorro	70.000
31.02.004.285	Proy.Habilitacion sistema de televigilancia seguridad barrial, Casco Historico	271.913
31.02.004.286.001	Proy.Mej.y recambio de muretes en espacios 'públic., Ciudad de Arica Fdo. IMA	15.000
31.02.004.286.002	Proy.Mej.y recambio de muretes en espacios 'públic., Ciudad de Arica Fdo. SUBDERE	59.983
31.02.004.288	Proy. Construcción Parque canino Arica	200.000
31.02.004.289	Proy.hab. Y Mejoramiento Dirección de Desarrollo Comunal DIDECO	15.000
31.02.004.290	Proyecto Plaza de Bolsillo Mercado Central, PRBIPE	36.080
31.02.004.291	PRBIPE Activación Gastronómica Cultural Inmuebles Patrimoniales Arica Cód.P.15101221701	34.526
31.02.004.292	PRBIPE Concurso Arte y Muralismo Casco Histórico Arica Cód.15101221702	43.590
31.02.004.293	PRBIPE Fondo Concursable Revitalización Económica y Social Casco Histórico Cód.15101221703	112.500
31.02.004.294	PRBIPE Fondo Concursable Casco Histórico Arica Cód.15101221704	112.500
31.02.004.295	PRBIPE Habilitación Mercado Costumbrista Primera Versión Cód.15101221705	20.563
31.02.004.296	PRBIPE Ludobarrio Cód.15101221802	19.189
31.02.004.297	PRBIPE Okuplaza del Reciclaje Cód.15101221803	29.681
31.02.004.298	PRBIPE Plan de Comunicaciones 2020 Cód.15101221804	25.070
31.02.004.299	Proy.PMU habilit.Acceso p/personas con movil.reducida playa El Laucho, Arica	20.000
31.02.004.300	Proy.PMU Habilitación y Mejoramiento Dirección de Desarrollo Comunal Dideco res.11245/2022	60.011
31.02.004.301	Proy.PMU SPD-Ampliación Sistema de Teleprotección Comuna Arica Res.11472/2022	74.899
31.02.004.307	Proy. PMU ampliación de camaras de teleprotección en Avda. Capitan Avalos	74.892
31.02.004.308	Proy. PRBIPE activación patio colegio integrado	77.136
31.02.004.310	Proy. Construcción veterinaria municipal	500.000
31.02.004.311	Proy. Construcción Plaza las gredas	250.000
31.02.004.998	Cuenta p/Distribución (Ingresos Ley de Casinos Nro.19.995)	482.524
31.02.004.999	CTA.P/DISTRIBUCION (Obras Civiles)	556.688
31.02.005.001	Proyecto de inversion Direccion de Medioambiente, Aseo y Ornato	20.920
31.02.006.001	Proy. renovación de hardware y software de la SECPLAN	255.470
31.02.006.002	Proyecto de inversion Direccion de Medioambiente, Aseo y Ornato	8.500
31.02.007.001	Proyecto de inversion Direccion de Medioambiente, Aseo y Ornato	174.000
33.03.001.003.004	Programa rehabilitación de espacios públicos	1.868
33.03.099.003	A Universidad de Chile	9.500
	TOTALES	19.870.047

**RECTIFICACIÓN
SALDO INICIAL DE CAJA.-**

DONDE DICE:

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$
29.03	Vehículos	1.113.570
31.02.002.013	Hon Asistencia Técnica Proyectos de Energía Sectores Urbanos y Rurales de Arica	10.000
31.02.002.014	Consultoría Estudio de Rediseño Parque Las Américas	124.006

**DEBE
DECIR:**

**M\$ 1.113.570
+ M\$ 124.006
TOTAL**

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$
29.03	Vehículos	1.237.576
31.02.002.013	Hon Asistencia Técnica Proyectos de Energía Sectores Urbanos y Rurales de Arica	0
31.02.002.014	Consultoría Estudio de Rediseño Parque Las Américas	10.000

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
15.01	Saldo Inicial de Caja Municipal	26.537.996	
215.21-34	Obligaciones Pendientes por Devengar		4.975.994
215.34	Obligaciones Devengadas por Pagar		1.691.955
215.21-34	Saldos Presupuestarios		19.870.047
	TOTALES	26.537.996	26.537.996

**II. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES
SUBTÍTULOS DE GASTOS**

Traspaso de disponibilidad entre diferentes subtítulos de gastos por un monto de **M\$ 68.246.-**

Detalle Modificación Presupuestaria Ítem N° II:

Traspaso de disponibilidad presupuestaria por un Monto de **M\$ 68.246**, recursos que deben ser reintegrados a SUBDERE; Y el traspaso de disponibilidad con el fin de corregir partida de iniciativa de inversión.-

**II. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES
SUBTÍTULOS DE GASTOS.-**

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
25.99.001	Otros integros a SUBDERE	32.166	
31.02.002.026	Consultoría Proy. Plaza de Bolsillo Mercado Central, PRBIPE	36.080	
31.02.004.290	Proyecto Plaza de Bolsillo Mercado Central, PRBIPE		36.080
31.02.004.227	Proy.PMU Habilit.Acceso p/Personas con Movilidad Reducida Playa El Laucho, Arica		32.166
	TOTALES	68.246	68.246

Terminada la exposición, intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Jorge Mollo Vargas y el Sr. Alcalde. Además, interviene el Sr. Edwin Briceño Cobb, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Mauricio Albanes Gómez,

Profesional de la SECPLAN y la Sra. Nevenka Aguilera Cuadra, Directora de la DAF, quienes responden las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°038/2023

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°02/2023 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

SE ABSTIENEN: Concejales Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza
Concejala Sra. Ninoska González Flores

VOTAN EN CONTRA: Concejales Sr. Daniel Chipana Castro
Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque,

La Concejala y el Concejal que se abstuvieron lo hacen de la siguiente manera:

Sra. NINOSKA GONZÁLEZ FLORES...principalmente mi abstención tiene que ver con el manejo del saldo inicial de caja en relación a los elementos de protección personal de los trabajadores y equipamiento. También en relación a la contratación y a lo que tiene que ver en sueldos para trabajadores tanto a honorarios, como el traspaso de ellos al código del trabajo de acuerdo a los dictámenes de la contraloría el último del 10 de enero donde permite exceder en el presupuesto al Alcalde obviamente en relación a eso.

Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA...mi abstención en alusión a que esta información bastante extensa debería ser en lo posible ser entregada con mucha más antelación y si es posible en algunas comisiones para ir enterándonos de los proyectos que van quedando abajo o de aquellos que se han propuesto hacia la comunidad en atención a las necesidades actuales que tiene la comunidad, gracias.

- 2) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EXIMIR DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES, A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES MODULARES S.A., CONTRATISTA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ” POR OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO, ESTO EN CONFORMIDAD DEL ARTÍCULO 2° N° 194-11 DE LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES AÑO 2021 Y 2022, POR REVESTIR IMPORTANCIA A NIVEL COMUNAL, DE ACUERDO A DETALLES CONTENIDOS EN ANTECEDENTES ADJUNTOS”**
-

Sr. ERWIN BRICEÑO COBB, Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN)...buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales, la solicitud que estamos realizando se da porque desde un comienzo se consideró, interpretó que todo el polígono que hoy es intervenido donde se construye el Complejo Deportivo Cardenal Raúl Silva Henríquez fue considerado como un terreno municipal, por lo mismo, se le otorgó acta de entrega de terreno desde un comienzo a la empresa en cuestión, dado que ustedes recordaran que era todo un gran paño, no sé si ustedes habrán pasado por la avenida Santiago Arata, hubieron unos Morros de trabajo porque hubo extracción de tierra y se conectó un conector, y ya la empresa Salfa llegó a la calle diaguitas, ahora lo que tiene que hacer esta empresa que es de urgencia y que también lo han manifestado el Ministerio Vivienda para poder conectar a estas familias que están esperando esta conexión para posteriormente ser entregada esta vivienda, es ingresar al polígono donde hoy día nosotros estamos construyendo el complejo deportivo, al revisar en profundidad los antecedentes entre Planificación y la Dirección de Obras, claro se detecta que hay una parte de un polígono que hoy día estamos interviniendo donde está parte de la faena de la empresa en un bien nacional de uso público, dado y al análisis que se ha realizado que el proyecto reviste importancia comunal ubicado en el sector norte, nos estamos acogiendo donde dice la ordenanza municipal de derecho municipales del 2021 y 2022 en el artículo 194 letra c) donde faculta que podrá ser eximido el pago de derechos municipales por ocupar bien nacional de uso público pre autorización del Sr. Alcalde y Concejo, en los antecedentes que se les envió, se le envió también la ordenanza del 2021 y 2022 donde se especifica que efectivamente eso puede ser eximido pasando por el Concejo y el Sr. Alcalde y bueno esto ha ocurrido en ocasiones anteriores con otros tipos de obras, hoy día la preocupación que tenemos es porque para no entrar en algún pleito con la empresa que hoy día está mandatada por la Municipalidad porque ellos tienen un documento de entrega de terreno es poder realizar lo que hoy estamos solicitando en el Concejo para que la empresa Salfa pueda ya con urgencia entrar a conectar es cien y algo metros de colector para poder continuar y hacer la descarga sanitaria de las viviendas que hoy día están y entiendo en un porcentaje de avance bastante alto, hay una presión fuerte que tenemos de la familia al respecto para poder continuar con este proceso, esto es algo que hemos tenido en reiteradas reuniones también entre la empresa construcciones modulares, salfa, el mismo Minvu y el municipio de Arica para poder resolver y solucionar este tema que estamos trayendo ya aproximadamente ya casi dos meses, eso es .

Sobre el tema intervienen los Concejales Sra. Ninoska González Flores, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Max Shauer Fernández y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Erwin Briceño Cobb, Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN), Sr. Hugo Lee, Director de la DOM, Sr. Martín Leblanc Moreno, Asesor Jurídico, quienes responden las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°039/2023

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Mario

Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA EXIMIR DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES, A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES MODULARES S.A., CONTRATISTA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ” POR OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO, ESTO EN CONFORMIDAD DEL ARTÍCULO 2° N° 194-11 DE LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES AÑO 2021 Y 2022, POR REVESTIR IMPORTANCIA A NIVEL COMUNAL, DE ACUERDO A DETALLES CONTENIDOS EN ANTECEDENTES ADJUNTOS”.**

VOTAN EN CONTRA: Concejal Sr. Daniel Chipana Castro
Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque,

- En estos momentos el Sr. Alcalde se retira de sala para asistir a otra reunión, para lo cual sigue presidiendo el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma.

3) APROBACIÓN DE LA HABILITACIÓN NORMATIVA DE TERRENOS EN SECTOR EL ALTO 3 COMUNA DE ARICA.

Sra. KAREN DÍAZ MALUENDA, Arquitecta del Ministerio de Vivienda y Urbanismos (MINVU), quien viene a exponer la solicitud de aprobación de la Habilitación Normativa de Terrenos en Sector el Alto 3 Comuna de Arica, de acuerdo al siguiente detalle:

Plan de Emergencia Habitacional 2022 – 2025

Chile enfrenta una aguda **crisis de acceso a la vivienda** y a los beneficios de la ciudad, profundizada por un creciente déficit habitacional y un Estado relegado a roles secundarios.

Objetivo

Recuperar el rol del Estado en la planificación y gestión habitacional para avanzar en el derecho a la vivienda digna y adecuada, garantizando la tenencia segura ya sea en propiedad individual, colectiva o en arriendo, evitando los abusos y la especulación.

- Estrategia para enfrentar la crisis de acceso a la vivienda.
- Incorpora metas en producción de vivienda por región y comuna

Considera participación de regiones y gobiernos locales

Proyectos habitacionales son prioritarios y la administración pública debe agilizar los trámites y permisos

260 mil Viviendas

Emergencia Habitacional

Crecimiento del allegamiento y alta concentración en hogares de menores ingresos

Déficit regional:
1,81 %

Absorbe 65% de la demanda habitacional Regional

Meta regional:
7.540 viviendas

Política y Gestión de suelos

- *Ley N°21.450 “Ley sobre integración social en la planificación urbana, gestión de suelo y plan de emergencia habitacional”, que entró en vigencia el año 2022.*
- *Ley N°21.450 “Ley sobre integración social en la planificación urbana, gestión de suelo y plan de emergencia habitacional”, que entró en vigencia el año 2022.*

SECTOR EL ALTO – Plan Urbano Habitacional (PUH) – Plan de Emergencia Habitacional (PEH)

Sector en desarrollo y consolidación, donde convergen iniciativas de diferentes sectores que aportan a la construcción de ciudad.

Plan Regulator Comunal vigente PRC

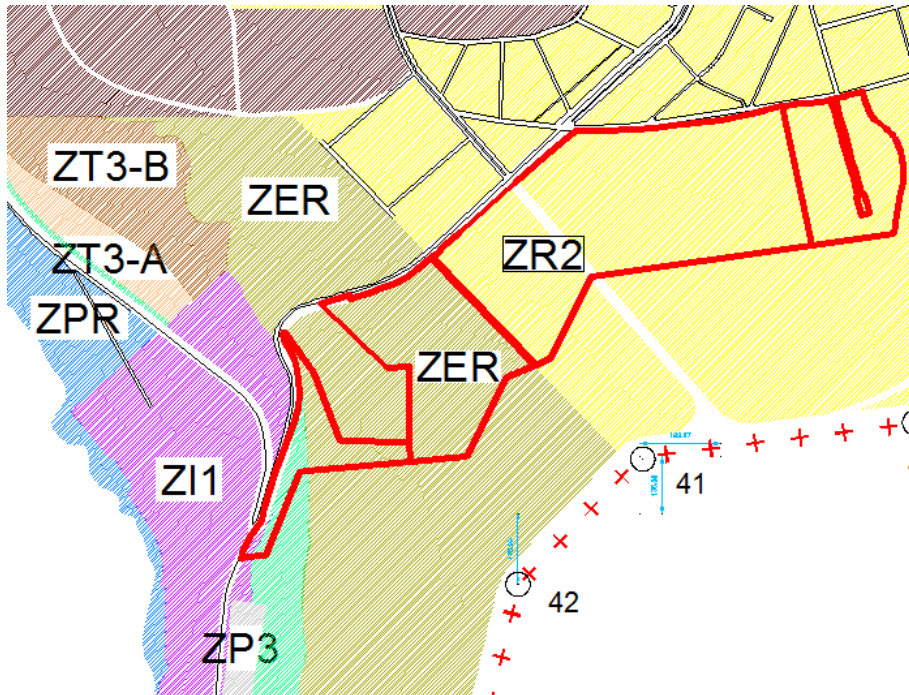


SECTOR EL ALTO – Cambio Uso de Suelo – Art. 50 LGUC

Se presentó el cambio de uso de suelo del sector El Alto, de acuerdo al procedimiento que establece la Ley General de Urbanismo y Construcciones en artículo 50°.

Informa Favorablemente el cambio de uso de suelo

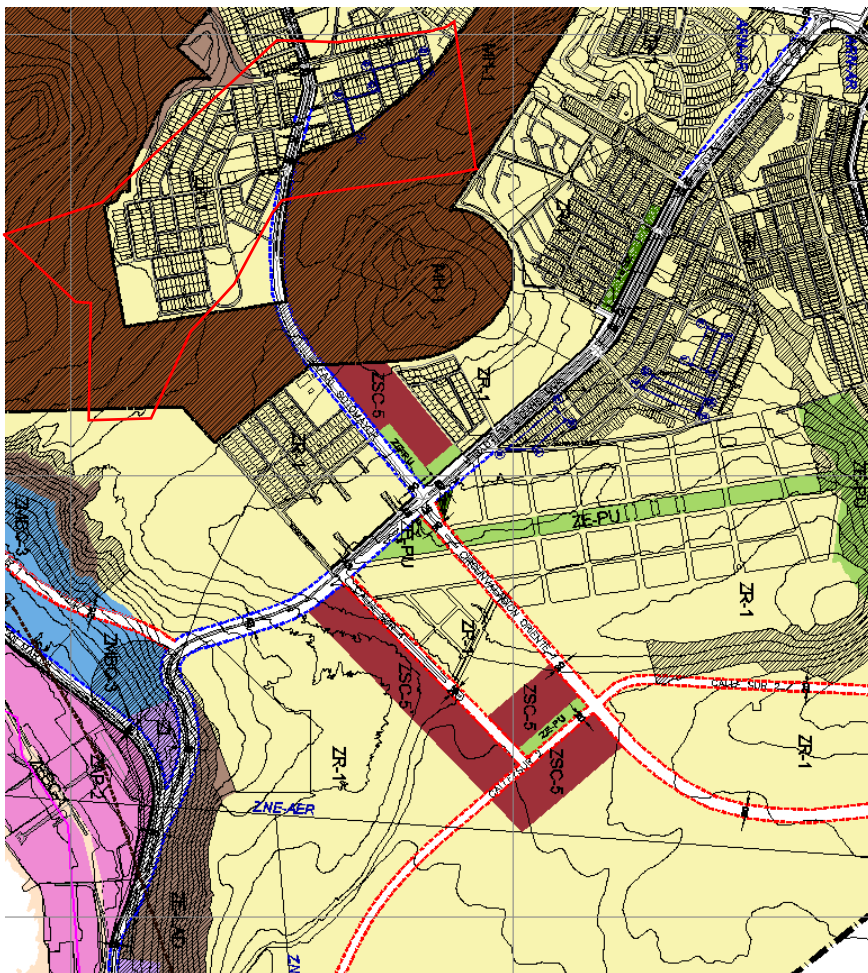
SECTOR EL ALTO – PRCA vigente



		USOS DE SUELO ZONA
TIPO DE USO		Permitido – Condicionados-Prohibidos
RESIDENCIAL		Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Prohibido
INFRAESTRUCTURA		
	I. DE TRANSPORTE	Permitido
	I. SANITARIA	Permitido solo del tipo inofensivo y en predios sobre 20.000 M2.
	I. ENERGETICA	Permitido
EQUIPAMIENTOS		
	CIENTIFICO	Permitido
	COMERCIAL	Permitido
	CULTO Y CULTURA	Permitido
	DEPORTE	Permitido
	EDUCACION	Permitido
	ESPARCIMIENTO	Permitido
	SALUD	Permitido
	SEGURIDAD	Permitido
	SERVICIOS	Permitido
	SOCIAL	Permitido
AREAS VERDES		Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION ZONA	
SUPERFICIE PREDIAL MINIMA	2.500 m ²
DENSIDAD MAXIMA	
EMPLAZAMIENTO	
AGRUPAMIENTO	Aislado.
ANTEJARDIN MINIMO	5 m
DISTANCIAMIENTOS MINIMOS	5 m
ADOSAMIENTOS	No permitido.
ENVOLVENTE	
ALTURA MAXIMA DE EDIFICACION	10,50 m ó 3 pisos
RASANTE	80 grados.
SUPERFICIE EDIFICADA	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.5
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	0,3
COEF. OCUPACION PISOS SUPERIORES	Limitado por Rasantes y distanciamiento.

SECTOR EL ALTO – PRCA propuesto



USOS DE SUELO PERMITIDOS	USOS DE SUELO PROHIBIDOS
- RESIDENCIAL	
- EQUIPAMIENTO	- EQUIPAMIENTO
De las clases:	De las clases:
	Científico
Comercio: locales comerciales, mercados, supermercados, restaurantes, fuentes de soda, ferias.	Comercio:, centros comerciales, grandes tiendas, bares, discotecas, estaciones o centros de servicio automotor

Culto y Cultura	
Deporte: clubes deportivos, centro deportivo, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos.	Deporte: estadios, autódromos.
Educación: liceos, colegios, escuelas básicas, jardines infantiles, salas cuna, parvularios, academias, institutos, universidades	Educación: centros de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento
Salud: hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación	Salud: cementerios, crematorios
Seguridad: unidades policiales, cuarteles de bomberos.	Seguridad: cárceles y centros de detención
Servicios	
Social	
	- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
- INFRAESTRUCTURA	- INFRAESTRUCTURA
De Transporte: estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre	De Transporte: recintos marítimos y portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios.
Sanitaria: plantas de captación, distribución o tratamiento de aguas potable, aguas servidas y aguas lluvias	Sanitaria: rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos.
	Energética
- ÁREAS VERDES	
- ESPACIO PÚBLICO	
Superficie de subdivisión predial mínima	160 m ²
Densidad bruta máxima	900 Hab./Ha.
Sistema de agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado y continuo
Antejardín	Según OGUC
Adosamiento	Según OGUC
Distanciamiento mínimo a medianero	Según OGUC
Altura máxima de la edificación	21 m
Coefficiente de constructibilidad	2.5
Coefficiente de ocupación de suelo	0.85

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sra. Ninoska González Flores, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Max Schauer Fernández. Además, interviene la Sra. Karen Díaz, Arquitecta del Ministerio de Vivienda y Urbanismos (MINVU) y el Sr. Edwin Briceño Cobb, Secretario Comunal Planificación, quienes responden las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°040/2023

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA HABILITACIÓN NORMATIVA DE TERRENOS EN SECTOR EL ALTO 3 COMUNA DE ARICA.***

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala el Sr. Alcalde don Gerardo Espindola Rojas.

4) APROBACIÓN RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES PARA EL 1ER. SEMESTRE AÑO 2023:

- ANEXO N°1 NÓMINA DE PATENTES DE ALCOHOLES CON PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES 2DO. PROCESO.
 - ANEXO N°2 NÓMINA DE PATENTES DE ALCOHOLES QUE REGISTRAN INFRACCIONES INFORMADAS POR LOS JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL DEL 2DO. PROCESO.
 - ANEXO N°3 NÓMINA DE PATENTES DE ALCOHOLES CON PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES 2DO. PROCESO CON DISTINTAS OBSERVACIONES.
-

Sra. MIRIAM BENAVIDES JIMÉNEZ, Jefa Oficina de Rentas, viene a presentar la renovación de patentes de alcoholes primer semestre año 2023 2º proceso, de acuerdo al siguiente detalle:

Patentes de Alcoholes para la Renovación Enero 2023 primer Proceso

NORMATIVA QUE INTERVIENE:

- **LEY N° 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:**

Artículo 5º: “Las patentes se concederán en la forma que determina esta ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes.

El valor de las patentes deberá ser pagado por semestres anticipados, en los meses de enero y julio de cada año.”

Artículo 4º : “No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas:

- 1.- Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia;
- 2.- Los empleados o funcionarios fiscales o municipales;
- 3.- Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
- 4.- Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.
- 5.- Los consejeros regionales y los **concejales**, y
- 6.- Los menores de dieciocho años.

- **LEY N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**

Artículo 65° : *El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: letra O: “Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcohol. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas.”*

- **LEY N° 3.063 DE RENTAS MUNICIPALES**

Artículo 23°: *“El ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal...”*

Artículo 29°: *“Se podrá pagar en dos cuotas iguales en la municipalidad respectiva, dentro de los meses de julio y enero de cada año.”*

- **LEY N° 19.880 ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.**
- **ORDENANZA N° 3.560/2007 SOBRE OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLES Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**
- **OTRAS LEYES ESPECIALES.**

A) De los certificados de antecedentes para la renovación 1° semestre 2023:

Se presentaron certificados por 387 patentes de un total de 504 (pendiente 117 patentes).

Se publicó un Comunicado los días 7 y 8 de diciembre 2022 en el diario la Estrella y aún se encuentra publicado en la página web municipal.

B) Del informe de las Unidades Vecinales:

Se remitió ordinario de solicitud de informe del Sr. Alcalde a 84 unidades vecinales de las cuales respondieron 21, por cada respuesta negativa recepcionada, se derivaron los antecedentes a Dipreseh.

C) De los informes de los 3 Juzgados de Policía Local, sobre infracciones sobre la materia:

1° Juzgado de Policía Local recibido 30/11/2022

2° Juzgado de Policía Local recibido 30/11/2022

3° Juzgado de Policía Local recibido 02/12/2022

Síntesis: Hay 47 patentes alcoholes que son vinculadas a 48 infracciones, no hay patentes con 3 infracciones firmes y ejecutoriadas acumuladas o más.

Tenemos un total de 504 Patentes de Alcoholes Registradas en la comuna.

- 387 es el total de patentes presentadas ante el concejo en el 1° proceso.
 - 87 es el total de patentes que presentan certificado de antecedentes en 2° proceso que se expondrán a continuación.
 - Faltan por presentar certificados de 30 patentes.
 - 71 total de patentes con certificado de antecedentes sin anotaciones y sin observaciones - 2° proceso – 1° semestre 2023 (anexo n°1).
 - 4 total de patentes con certificado de antecedentes sin anotaciones y con multas informadas por los juzgados de policía local - 2° proceso – 1° semestre 2023 (anexo n°2).
 - 12 total de patentes con certificado de antecedentes sin anotaciones y con observaciones - 1° proceso – 1° semestre 2023 (anexo n°3).
- Respecto a las 30 patentes pendientes, se solicita con estricto rigor deben estar pagadas al 31 de enero, para lo cual se solicita al Concejo que cuyas patentes, los titulares presenten sus certificados de antecedentes antes del 31 enero y no tengan ninguna observación, se pueda girar y permitir su pago y después regularizarlo en el próximo concejo de febrero.

Interviene sobre el tema el Concejal Cristian Rodríguez. Además, lo hace la Sra. Miriam Benavides, Jefa de Rentas, quien responde las inquietudes del Concejal.

No habiendo más intervenciones sobre el tema por los ediles, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°044/A/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE 30 PATENTES DE ALCOHOLES QUE DEBEN PRESENTAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES ANTES DEL 31 DE ENERO 2023 Y POSTERIORMENTE TRAER AL CONCEJO MUNICIPAL EN EL MES DE FEBRERO 2023 PARA RATIFICAR QUIENES PRESENTARON LOS PAPELES DE ANTECEDENTES.**

- Se pasa a las siguientes patentes:

71 total de patentes con certificado de antecedentes sin anotaciones y sin observaciones - 2° proceso – 1° semestre 2023, según Anexo n°1.

Sobre estas patentes interviene los Concejales Sr. Max Schauer Fernández y el Sr. Jorge Mollo Vargas.

No habiendo más consultas por los Sres. Concejales (as) se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°041/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR EL ANEXO N°1 NÓMINA DE PATENTES DE ALCOHOLES CON PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL 2DO. PROCESO DE RENOVACION CORRESPNDIENTE AL 1ER. SEMESTRE 2023.**

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala el Sr. Alcalde don Gerardo Espindola Rojas.

➤ Continuamos con las siguientes patentes:

4 total de patentes con certificado de antecedentes sin anotaciones y con multas informadas por los juzgados de policía local - 2° proceso – 1° semestre 2023, según Anexo n°2.

No habiendo inquietudes por los ediles sobre estas patentes, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°042/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR EL ANEXO N°2 NÓMINA DE PATENTES DE ALCOHOLES QUE REGISTRAN INFRACCIONES INFORMADAS POR LOS JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL DEL 2DO. PROCESO DE RENOVACION CORRESPNDIENTE AL 1ER. SEMESTRE 2023.**

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala el Sr. Alcalde don Gerardo Espindola Rojas.

➤ Las siguientes patentes son:

15 total de patentes con certificado de antecedentes sin anotaciones y con observaciones - 1° proceso – 1° semestre 2023 (anexo n°3).

➤ En primer lugar, se pasa a revisar la patente N°4-7 a nombre del Sr. Patricio Cristian Flores Blas, dirección en Cabo Robinson Rojas 3622 – 1, Deposito de Bebidas Alcohólicas, el titular de la patente es concejal de la Municipalidad de General Lagos desde el 2016 y además es funcionario

público, por lo tanto, infringe el artículo 4° de la ley de alcoholes, para lo cual se presenta para su rechazo.

Interviene sobre el punto el Concejal Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Juan Carlos Chinga, Sr. Daniel Chipana Castro, Sra. Carolina Medalla Alcayaga, Sr. Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández, Sr. Daniel Chipana Castro, Sra. Ninoska González Flores. Además, lo hace el Sra. Mirian Benavides, Jefa de Oficina de Rentas, Sra. Nevenka Aguilera Cuadra, Directora Administración y Finanzas y el Sr. Martín Leblanc Moreno, quienes responden las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre esta patente se pasa a la siguiente votación de la No renovación de la patente N°4-7 a nombre del Sr. Patricio Cristian Flores Blas:

Aprueban : Concejala Carolina Medalla Alcayaga
Concejal Gabriel Fernández Canque

Se Abstienen : Concejal Dolores Cautivo Ahumada
Concejal Jorge Mollo Vargas
Concejal Max Schauer Fernández
Concejal Juan Carlos Chinga Palma

Rechazan : Concejal Mario Mamani Fernández
Concejal Cristian Rodríguez Sanhueza
Concejala Ninoska González Flores
Concejal Daniel Chipana Castro

*El Secretario del Concejo, don Carlos Castillo Galleguillos, hace presente que, según la votación, **NO HAY PRONUNCIAMIENTO** del Concejo, por lo tanto, se debe aplicar, por parte del Sr. Alcalde, el Artículo 82°, letra c), de la Ley 18.695...*

A continuación, los Concejales (a) justifican su abstención de la siguiente manera:

Sr. MAX SCHAUER FERNÁNDEZ...*hemos dado muchas concesiones en muchos casos y si bien es cierto existen antecedentes que se ponen arriba de la mesa, las alternativas que se han dado creo a que mi parecer y ante la sesión de derechos que tuvimos en frente y que la pudimos visualizar, aun cuando de acuerdo a lo que nos indica la Dirección de Administración y Finanzas, ellos aún no la tienen a la vista, el solo hecho de haber hecho ese acto me merece mis dudas por lo tanto, creo que debiera seguir siendo tratado en este Concejo y darle la oportunidad al contribuyente como se merece.*

Sra. DOLORES CAUTIVO AHUMADA...*sí mi abstención tiene que ver con que no me queda clara la legalidad de ninguno de los actos que se están comentando no sé si una patente obtenida con antecedentes que se debieron*

entregar, no se entregan se pueda traspasar, no me queda claro si un traspaso notarial tiene vigencia desde cuándo, desde que se firma, desde que se entrega, no lo sé, por lo tanto, prefiero abstenerme.

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA... bueno respecto de mi pronunciamiento, yo requiero más información y quiero poner en atención a los requerimientos legales del contribuyente para hacer un pronunciamiento responsable en el marco de la ley.

Sr. JORGE MOLLO VARGAS... sí, me abstengo precisamente porque no hay claridad si es que el documento ingresó a la municipalidad y si está ingresado, me da la impresión de que el contribuyente ya no sería dueño de la patente.

- La siguiente patente se trata del rol 4-20 a nombre de José Alejandro Soto Hegguilustoy, dirección Av. Capitán Avalos #2215, Actividad: depósito de bebidas alcohólicas, sin respuestas de vecinos, sin multas, titular fallecido desde el 16 de marzo 2022, presentan carta solicitando renovar su patente, adjuntan posesión efectiva del 15/12/2022, falta trámite en S.I.I. para registrar la sucesión.
- Continuamos con el patente rol 4-72 (restaurant de alcoholes diurno, nocturno) y rol 4-296 (bar) ambas a nombre del Sr. Ugolina Llusco Yucra con dirección 21 de mayo 385, patentes sin local se avisó a contribuyente a través de ord. 3092 02/12/2022 que debe tramitar cambio de domicilio.

Sobre estas patentes intervienen los Concejales Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Jorge Mollo Vargas y el Sr. Gabriel Fernández Canque. Además, lo hace la Sra. Nevenka Aguilera Cuadra, quien responde las inquietudes de los ediles.

- Seguimos con la patente rol 4-98 a nombre Felipa Paredes Quiñones (expendio de cerveza) con domicilio 18 septiembre 431, local 1 , patente sin sucesión, posesión efectiva de fecha 02/11/2020 se le informa a contribuyente a través del Ord. N°3442 del 30/12/2022 que debe regularizar su trámite.
- Patente rol 4-131 a nombre de Romina Karen Contreras Albanes (bar), con domicilio 7 junio 196 subterráneo, no tiene domicilio, se le ha dado 2 semestres post pandemia de oportunidades para regularizar su situación, se encuentra en proceso de cambio de domicilio paso 1, debiendo haber concluido ya su trámite.
- Patente rol 4-734 a nombre de Enriqueta Cayo Chanes (restaurant de alcoholes diurno, nocturno), domicilio Manuel Baquedano 782, titular fallecida, con posesión efectiva del 01/07/2022, sucesión de fecha 28/12/2022, están por concluir trámite de transferencia a la sucesión.
- Patente rol 4-814 a nombre de Luis Alberto Camp Jiménez (mini mercado), domicilio Las brisas #2721 -2727, titular fallecido, tienen posesión efectiva del 2018 y sucesión 12/12/2022, presentan certificado

antecedente de los herederos y solicitan renovación de la patente por encontrarse ya culminando el trámite de cambio de nombre.

- Patente rol 4-875 y rol 4-1181 a nombre de José Josny Luca Salto (restaurant de alcoholes diurno) domicilio Av. Manuel Castillo Ibaceta #3305, Local 52-53 y local 101-102, titular fallecido, con posesión efectiva de 02/08/2021 no han tramitado sucesión (motivo: una de las herederas, hija del titular, se encuentra fuera del país, Adj. Certificado médico Hospital de Ecuador de fecha 22/12/2022, se le informa a la viuda del titular, a través del Ord. 3422 de 29/12/2022 que debe regularizar su trámite.
- Patente rol 4-953 a nombre de Elba del Carmen Castro Castro (minimercado), con domicilio Av. Tucapel 2752-A, titular fallecida el 04/01/2020, tiene una multa por exceder de 10% mts2 destinados a la venta de alcohol, tienen posesión efectiva del 15/03/2020 recientemente lograron concluir el registro de la sucesión con fecha 27/12/2022 se encuentran en trámite de transferencia a la sucesión.
- Patente rol 4-1363 a nombre de la Sra. Ana Basilia Fernández Quispe (minimercado), Pasaje los limones #2245, titular fallecida, cuenta con posesión efectiva del 01/07/2021, ingresa carta con antecedentes para dar inicio a la transferencia, único heredero.

Por lo tanto, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°043/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA RECHAZAR LA NO RENOVACION DE LAS PATENTES ROL 4-20, 4-72, 4-98, 4-131, 4-296, 4-734, 4-814, 4-875, 4-953, 4-1181 Y 4-1363 INCLUIDAS EN EL ANEXO N°3 NÓMINA DE PATENTES DE ALCOHOLES CON PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SIN ANOTACIONES Y CON OBSERVACIONES DEL 2DO. PROCESO CON DISTINTAS OBSERVACIONES.**

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala el Sr. Alcalde don Gerardo Espindola Rojas.

- Patente rol 4-511 a nombre de la Sra. Lidia del Carmen Mamani Tupa (Minimercado), con domicilio Av. Cancha Rayada 3910, titular fallecida el 14/09/2022, ingresa carta solicita plazo con posesión efectiva en trámite, único hijo de la titular es también visador de la patente, pero eso se determinará con la posesión efectiva, para lo cual se presenta para la no renovación.

A continuación, se pasa a votar la patente rol 4-511 de la siguiente manera:

Aprueban : - Concejala Ninoska González Flores

- Concejala Carolina Medalla Alcayaga
- Concejala Dolores Cautivo Ahumada

Rechazan :

- Concejal Mario Mamani Fernández
- Concejal Jorge Mollo Vargas
- Concejal Daniel Chipana Castro
- Concejal Juan Carlos Chinga Palma

Se Abstiene :

- Concejal Max Schauer Fernández

Sr. MAX SCHAUER FERNÁNDEZ... voy a justificar mi abstención porque considero que básicamente hay una falta que es gravísima lo que es la venta clandestina, por lo tanto, dicho eso por eso mi abstención a esa patente.

- Patente rol 4-1291 (restaurant de turismo) y rol 4-1292 (discoteca) ambas a nombre de Marcelo Giovanni Martín Pescetto Jacobs (restaurant de Turismo), con domicilio Av. Comandante San Martín #222, estas patentes fueron retiradas de tabla la vez anterior en el primer proceso y en la Gobernación Marítima se aclararon los puntos de las respuestas que ellos emiten con respecto a las concesiones marítimas, concesión marítima en trámite de otorgamiento.

Sobre esta patente interviene los Concejales (as) Sr. Jorge Mollo Vargas, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Daniel Chipana Castro, Sra. Dolores Cautivo Ahumada y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma. Además, lo hace la Sra. Miriam Benavides, Jefa de Oficina de Rentas, Sra. Nevenka Aguilera Cuadra, Directora Administración y Finanzas y Sr. Martín Leblanc Moreno, Asesor Jurídico, quienes responden las inquietudes de los ediles.

ACUERDO N°044/2023

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA RECHAZAR LA NO RENOVACION DE LAS PATENTES ALCOHOLES ROL 4-1291 Y 4-1292 INCLUIDAS EN EL ANEXO N°3 NÓMINA DE PATENTES DE ALCOHOLES CON PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SIN ANOTACIONES Y CON OBSERVACIONES DEL 2DO. PROCESO CORRESPONDIENTE AL 1R SEMESTRE 2023.**

SE ABSTIENE: Concejal Sra. Ninoska González Flores

A FAVOR: Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque,

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas.

- En este momento ingresa a sala el Sr. Alcalde, don Gerardo Espíndola Rojas para continuar presidiendo la reunión.

5) APROBACIÓN PROPUESTA DE ORDENANZA DENOMINADA “ORDENANZA MUNICIPAL QUE PREVIENE, PROHÍBE Y SANCIONA EL ACOSO CALLEJERO EN LA COMUNA DE ARICA.

El Sr. PAOLO YÉVENES ARÉVALO, Director de Desarrollo Comunitario viene a presentar la Propuesta de Ordenanza denominada “Ordenanza Municipal que previene, Prohíbe y Sanciona el Acoso Callejero en la comuna de Arica, para lo cual presenta a la Encargada de la Oficina de la Mujer, Sra. Elizabeth Silva Pérez.

A continuación, la **Sra. ELIZABETH SILVA PÉREZ, Encargada de la Oficina de la Mujer**, explica en detalle la propuesta de esta ordenanza de acuerdo al siguiente detalle:

Propuesta:

Ordenanza Municipal que previene, prohíbe y sanciona el acoso callejero en la comuna de Arica.

Contextualización:

- ❑ *Según encuestas y estudios de opinión, sobre género y violencia, 9 de cada 10 mujeres se han sentido observadas morbosamente en una micro, metro o paradero.*
- ❑ *Los hombres son reconocidos como los principales victimarios. Un 86,7% declara que la situación de acoso fue realizada por un hombre, seguido de una cifra de 8,9% que fue realizado por un grupo de hombres. Sólo un 1,3% declara que fue una mujer.*
- ❑ *La cantidad de denuncias formales son bajas, tanto a nivel de denuncia en Carabineros, Policía de Investigaciones o Fiscalía, principalmente por no considerarse efectivos.*
- ❑ *En Arica, existe preocupación por las situaciones de violencia y acoso que han sido denunciadas, informalmente en su gran mayoría, en el contexto del Carnaval con la Fuerza del Sol, principalmente por bailarinas.*
- ❑ *Respecto a situaciones de violencia, se realiza un trabajo colaborativo entre la Seremi de la mujer y equidad de Género, la Oficina Comunal de la Mujer de DIDECO y la Comisión de Mujeres, Equidad de Género y Disidencias del Concejo Municipal.*

Ordenamiento jurídico para la generación de la ordenanza

Existen diversos **convenios internacionales ratificados por Chile** que justifican la regulación del acoso callejero en la vía pública.

- *Declaración universal de los derechos humanos*
- *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.*
- *Convención sobre los derechos del niño y la niña.*
- *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará)*
- *Solicitud de comparsas y bailarinas del Carnaval con la Fuerza del Sol respecto a situaciones que se han vivido en Carnavales anteriores.*

Breve Reseña Instrumento Normativo

I.-

*Refiere a **objetivo** prevención prohibición y sanción de prácticas de acoso callejero, el **ámbito de aplicación** el cual se enfoca principalmente en lo público, y las **precisiones conceptuales** respecto de qué se entenderá por practica de connotación sexual, manifestación ofensiva, conducta de acoso, acosador, entre otras.*

II.-

*Apunta a otorgar valor a un **rol del municipio** en la prevención y sensibilización a la comunidad en torno a esta temática de acoso callejero. Y también en la vinculación con otros organismos de administración del Estado y organizaciones de la sociedad civil.*

III.-

*Posteriormente se explicitan las **conductas prohibidas** en la vía pública diferenciando:*

- 1.- Actos no verbales como gestos obscenos, silbidos, sonidos guturales, etc.*
- 2.-Expresiones verbales y físicas que signifique denostar o humillar a una persona por identidad de género u orientación sexual.*
- 3.- y en general todos los actos que afecten la honra y dignidad de las personas*
 - *Para los casos anteriores las multas van desde las 1 a las 5 UTM*
 - *Con respecto a la **denuncia** sería en JPL: individualización denunciante, narración hechos, identificación infractora, solicitud formal imágenes cámaras.*

El acoso callejero en la vida de las Mujeres

Según Observatorio Contra el Acoso Sexual Callejero

- ❑ *A las mujeres les genera sentimientos negativos como: impotencia, vulnerabilidad, inseguridad, molestia, miedo, sentimiento de invasión y*

vergüenza, posteriormente pueden llegar a tener baja autoestima e incluso llegan a cambiar su forma de vestir o las rutas que siguen para llegar a su destino, con el fin de evitar pasar por la misma situación de acoso.

- Hay una aceptación tácita de que el espacio público es de dominio masculino (Bourdieu, 2000, p. 68). Es por ello que, además de ser un acto de violencia física o verbal, el acoso es un acto de violencia simbólica, que supone la asimilación de los principios de visión y división dominantes que permiten, a su vez, considerar natural actos como este.

Terminada la exposición, intervienen sobre el tema los concejales (as) la Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sra. Carolina Medalla Alcayaga, Sr. Mario Mamani Fernández, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Paolo Yévenes Arévalo, Director de Desarrollo Comunitario, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°045/2023

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR PROPUESTA DE ORDENANZA DENOMINADA “ORDENANZA MUNICIPAL QUE PREVIENE, PROHÍBE Y SANCIONA EL ACOSO CALLEJERO EN LA COMUNA DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Daniel Chipana Castro.


Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...voy abstenerme con respecto a este punto porque lamentablemente no he sido escuchado, es muy diferente a tener la acreditación indígena que es el estado chileno, es muy diferente vivir lo que hemos vivido los pueblos indígenas, el pueblo aymara en esta zona y lamentablemente yo lo único que he pedido hoy día es que paremos un poco esto y hagámoslo un poco mejor, nadie ha cuestionado el trabajo, está bien lo que estamos haciendo, pero hay que escuchar a los pueblos indígenas si de verdad nos sentimos democráticos escuchemos los pueblos indígenas y no los que tienen el papel en la mano porque yo no lo tengo y no lo quiero tener, porque es basta solo mirarme la cara y tener mis costumbres y tradiciones...

Se levanta la sesión a las 15:35 hrs.


Esta sesión tiene una duración de cinco horas con veinte y tres minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página www.muniarica.cl y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.



JUAN CARLOS CHINGA PALMA
Concejal
Presidente Concejo Municipal (S)



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

GER/JCCHP/CCG/yae